



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

31 DE ENERO DE 2014

No. 1789 Bis

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

| | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-----|
| Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades | | |
| ♦ Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2014 | | 3 |
| Procuraduría Social del Distrito Federal | | |
| ♦ Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social “Ollin Callan” | | 156 |
| Delegación Cuajimalpa de Morelos | | |
| ♦ Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2014 | | 177 |
| Delegación en Cuauhtémoc | | |
| ♦ Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2014 | | 197 |
| Delegación Iztapalapa | | |
| ♦ Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2014 | | 202 |
| Delegación Miguel Hidalgo | | |
| ♦ Programa Semestral de Difusión Pública de las Acciones y Funciones del Destino de Gasto 65 “Presupuesto Participativo”, de la Delegación Miguel Hidalgo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 | | 248 |
| Delegación Milpa Alta | | |
| ♦ Convocatoria para participar en el Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (Prodersuma-2014) | | 253 |
| ♦ Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (Prodersuma-2014) | | 257 |
| Delegación Tláhuac | | |
| ♦ Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2014 | | 271 |
| Delegación Venustiano Carranza | | |
| ♦ Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2014 | | 307 |
| Delegación Xochimilco | | |
| ♦ Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2014 | | 329 |
| Instituto de la Juventud del Distrito Federal | | |
| ♦ Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2014 | | 350 |



DELEGACIÓN TLÁHUAC

C. Angelina Méndez Álvarez, Jefa Delegacional en Tláhuac, con fundamento en los artículos 104, 105, 106, 112 párrafo segundo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 37 y 39, fracciones VII, XXXVII y LXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 25, 26, 28, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 97, 100, 101, 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; artículos 4 fracción II y XV, 38 fracción I y 39 párrafo II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, numerales 2 párrafo tercero y 5 de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal, 120, 121, 122 fracción V, 128 fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, emito el siguiente:

Aviso por el que doy a conocer las reglas de operación del “Programa Tláhuac por la Educación”, a cargo de la Delegación Tláhuac, para el ejercicio fiscal 2014.

Diagnóstico: En Tláhuac existen 64 mil alumnos de educación preescolar, primaria y secundaria y 2800 de nivel superior que se ubican en las escuelas de la Delegación Tláhuac, uno de los problemas que se tiene por el bajo nivel económico de la mayoría de los alumnos siendo una de las causas del abandono escolar, posteriormente se vuelve en deserción ante la necesidad de complementar el gasto familiar. Por ello la Delegación Tláhuac impulsa el “Programa Tláhuac por la Educación” a fin de brindar apoyo económico a los alumnos que se encuentren en situación de marginalidad.

“PROGRAMA TLÁHUAC POR LA EDUCACIÓN”

I.- Dependencia o entidad responsable del programa

La Delegación Tláhuac, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, y la Dirección de Servicios Educativos y Asistencia Médica, y la Subdirección de Servicios Educativos.

II.- Objetivos y Alcances

Objetivo General:

Otorgar de manera oportuna, eficaz y eficiente una ayuda económica a los estudiantes de escasos recursos y de mejor aprovechamiento escolar de esta Demarcación, que cursen el 3° de preescolar, primaria, secundaria o nivel superior, a partir de su situación de marginalidad, por merito deportivo, por aprovechamiento escolar o en caso de presentar alguna discapacidad; con el fin de buscar un orden social más justo, bajo la premisa fundamental de que la educación no sea un privilegio.

Objetivos Específicos:

Proporcionar ayudas económicas a estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y de nivel superior, de acuerdo a la situación de marginalidad del estudiante, por merito deportivo, el buen aprovechamiento escolar o en caso de presentar alguna discapacidad.

Alcances:

Avanzar en la universalización del derecho a la educación de los habitantes de la Delegación Tláhuac e incrementar sus niveles de satisfacción de necesidades y expectativas educativas, dando atención a personas de escasos recursos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Ayudas para 3° de Preescolar y 1° de Primaria

Entregar una ayuda económica a estudiantes de 3° de preescolar y 1° de primaria que vivan en la Delegación Tláhuac que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, para que continúen con sus estudios coadyuvando con el proceso de enseñanza y aprendizaje en la Demarcación.

Motivar a los alumnos y reconocer su esfuerzo en los primeros años escolares, para contribuir a generar un beneficio social en la comunidad de Tláhuac.

Ayudas para los alumnos de 2° hasta 6° de Primaria y 1°, 2° y 3° de Secundaria en la Olimpiada de Habilidades Académicas Infantiles y Juveniles.

Proporcionar una ayuda económica a los estudiantes que se encuentran cursando de 2° a 6° de primaria y/o los tres grados de secundaria, de escasos recursos y/o con un buen desempeño académico, por medio del examen diagnóstico que se aplica en la “Olimpiada de Habilidades Académicas Infantiles y Juveniles”.

Incentivar y apoyar a los alumnos de educación básica, para lograr un mejor desempeño académico y contribuir a disminuir los índices de deserción escolar.

Ayudas para alumnos de nivel Superior.

Apoyar y motivar de forma económica a los alumnos de nivel superior para que continúen con sus estudios.

Generar un beneficio social en la comunidad de Tláhuac para fortalecer la educación y formación de nuevos Profesionistas.

III.- Metas físicas

Se otorgará un aproximado de 1,729 o más ayudas económicas, según lo permita el presupuesto, al mismo número de estudiantes, habitantes de la Demarcación Tláhuac en el ejercicio 2014, que cumplan con los requisitos marcados en las presentes Reglas de Operación.

- 170 Ayudas Económicas a estudiantes que asistan al 3° de preescolar y 1° de primaria.
- 700 Ayudas económicas a alumnos de 2° a 6° de primaria.
- 230 Ayudas económicas a escolares de 1°, 2° y 3° de secundaria.
- 230 Ayudas económicas a educandos de nivel licenciatura.
- 399 Ayudas económicas escolares por CESAC y Audiencias Pública

IV.- Programación presupuestal

En el ejercicio 2014 se cuenta con un presupuesto de \$3,458,000.00 (Tres millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.). El monto de la ayuda, por estudiante, que se autoricen será distribuido de la siguiente manera:

| Ayudas Económicas | No. de Ayudas | Apoyo Anual | Total |
|-----------------------------------|---------------|-------------|-----------------|
| 3° de Preescolar y 1° de Primaria | 170 | 2000 | \$ 340,000.00 |
| 2° a 6° de Primaria | 700 | 2000 | \$ 1,400,000.00 |
| 1°, 2° y 3° de Secundaria | 230 | 2000 | \$ 460,000.00 |
| Licenciatura | 230 | 2000 | \$ 460,000.00 |
| CESAC y Audiencias Pública | 399 | 2000 | \$ 798,000.00 |
| Total | 1,729 | | \$ 3,458,000.00 |

V.- Requisitos y Procedimientos de Acceso

Ser residente en la Delegación Tláhuac, en zonas de alta y muy alta marginación.

Estudiar en alguna Institución Pública de cualquier nivel educativo, a excepción del medio superior en todas sus modalidades.

Acceso:

Se realizará el registro de beneficiarios para el otorgamiento de la Ayuda conforme a lo señalado en el Apartado VI (registro).

Las ayudas que hayan sido otorgadas durante el ejercicio 2013, no se renovarán automáticamente, deberán iniciar todos los trámites y cumplir con los requisitos descritos en las presentes Reglas de Operación.

El registro la podrá realizar el solicitante y/o el padre, madre, tutor o familiar directo del presunto beneficiario.

Ninguno de los trámites para la gestión relativa al otorgamiento de la ayuda, implicará costo alguno.

Ayudas a estudiantes de 3° de Preescolar, Primaria y Secundaria a través de la “Olimpiada de habilidades académicas infantiles y juveniles” y para el nivel Superior que no hayan obtenido el beneficio.

El registro será directamente en la Dirección de Servicios Educativos y Asistencia Médica, ubicada en calle Santa Cruz 127, Colonia Las Arboledas, Tláhuac C.P. 13219, teléfono: 58 42 34 32 ó 5840-98-92; de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:30 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs., se deberá presentar y acreditar la documentación respectiva.

CESAC y Audiencia Pública.

Ingresar escrito dirigido a la Jefa Delegacional, en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) de la Demarcación, solicitando la Ayuda Económica, podrán solicitar la ayuda los alumnos de 3°. de preescolar, Primaria, Secundaria y de Nivel Superior que vivan en zonas de alta y muy alta marginación en esta demarcación territorial.

VI.- Procedimientos e Instrumentación

Difusión:

A través de la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de las presentes Reglas de Operación; así como su incorporación al SIDESO (Sistema de Información del Desarrollo Social) y en la página oficial de Internet de la Delegación www.tlahuac.df.gob.mx.

Registro:

El registro de solicitantes para el otorgamiento de la ayuda se realizará a través de la integración de un expediente administrativo, datos que quedarán protegidos por lo señalado en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal debiendo presentar lo siguiente:

- a. Copia de CURP,
- b. Dos Fotografías del alumno, a color o blanco y negro, tamaño infantil, recientes.
- c. Original y copia del Comprobante de domicilio: agua, luz, predio o teléfono, correspondiente a la Delegación Tláhuac, con una antigüedad no mayor a tres meses,
- d. Original de Constancia de estudios con fotografía (esto aplica para los participantes de la “Octava Olimpiada de habilidades académicas infantiles y juveniles”), y/o Historial académico actualizado y sellado por el plantel educativo correspondiente,
- e. Copia de Identificación Oficial con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, etc.) del estudiante en caso de ser mayor de edad y del padre o tutor en caso de no serlo.
- f. Una fotografía del padre o tutor, a color o blanco y negro, tamaño infantil, reciente, se requerirá Identificación Oficial y una fotografía de la persona que en caso necesario representará al padre o tutor (no aplica para el nivel Superior), copia de la Credencial de estudiante (sólo para el nivel Superior).
- g. Fólder tamaño oficio de color:

- h. Amarillo canario. Ayudas Económicas a estudiantes de 3° de preescolar y 1° de primaria.
- i. Anaranjado. Ayudas Económicas a estudiantes de 2° a 6° grado de primaria, a través de la “Octava Olimpiada de habilidades académicas infantiles y juveniles”.
- j. Rojo. Ayudas Económicas a estudiantes de 1°, 2° y 3° de Secundaria, a través de la “Octava Olimpiada de habilidades académicas infantiles y juveniles”.
- k. Azul rey. Ayudas económicas para alumnos de Licenciatura.

“ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO Y NO ES PATROCINADO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES, ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS, QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA EN EL DISTRITO FEDERAL, SERÁ SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.”

Operación:

Los solicitantes deberán cumplir con los requisitos señalados en el apartado V, una vez entregada la documentación en la Dirección de Servicios Educativos y Asistencia Médica o en su caso haber ingresado el escrito de solicitud de ayuda al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) de la Demarcación y éste sea turnado a la Dirección General de Desarrollo Social, quien a su vez turne a la Dirección de Servicios Educativos y Asistencia Médica, y se turne para su atención a la Subdirección de Servicios Educativos, se llevará a cabo la integración del expediente administrativo con la documentación señalada en el apartado VI (Registro), una vez conformado dicho expediente, de no cubrir con la totalidad de los documentos señalados en el apartado VI (Registro) se solicitará al interesado, proporcione el o la documentación faltante, de no hacerlo se cancelará el trámite de la Ayuda.

La Subdirección de Servicios Educativos será la encargada de estudiar las solicitudes y proponer a los beneficiarios de la Ayuda Económica para validación de la Dirección General de Desarrollo Social, a partir de los siguientes criterios:

- Cubrir con la totalidad de los documentos señalados en el apartado VI (Registro),
- A través de un cuestionario en el que se dictamine la situación de alta y muy alta vulnerabilidad social del solicitante.
- Dar preferencia a personas con discapacidad.

Este programa estará supervisado por el CAAE (Consejo de Asignación de Ayudas Escolares), coordinado por autoridades delegacionales y el sector educativo.

Ayudas Económicas a estudiantes de 3° de preescolar y 1° de primaria

Para la entrega de las ayudas de 3° de preescolar y 1° de primaria, se considerará 170 ayudas a alumnos y junto con la autoridad educativa de los sectores correspondientes, se seleccionarán a los alumnos con mayor vulnerabilidad de cada plantel para poder obtener dicho beneficio.

Ayudas Económicas a estudiantes de 2° a 6° grado de Primaria y Secundaria, a través de la “Séptima Olimpiada de habilidades académicas infantiles y juveniles”

El solicitante deberá presentar el un diagnóstico de conocimientos de selección en los horarios y fechas establecidas, como a continuación se enuncia:

| Sábado 12 de Abril de 2014 | Horario | Grados |
|-----------------------------|-------------|---------------------------|
| | 09:00 horas | 2° y 3° de Primaria |
| | 13:00 horas | 4°, 5° y 6° de Primaria |
| Domingo 13 de Abril de 2014 | 09:00 horas | 1°, 2° y 3° de Secundaria |

El diagnóstico de conocimientos contemplará únicamente las asignaturas de: Español, Matemáticas e Historia de México, el alumno se basará en los contenidos del año inmediato anterior al que esté cursando y será evaluado mediante el proceso que utiliza el Centro Nacional de Evaluación (CENEVAL).

Los participantes deberán presentarse con su registro de inscripción a la “Octava Olimpiada de habilidades académicas infantiles y juveniles”; además, de la copia de la Constancia de estudios que previamente fue sellada por la Dirección de Servicios Educativos y Asistencia Médica

Para la entrega de las ayudas de 2° hasta 6° grado de primaria, se seleccionarán de acuerdo al resultado del examen de la “Octava Olimpiada de habilidades académicas infantiles y juveniles”, otorgándose 700 ayudas, mientras que para el nivel secundaria 230 ayudas a los mejores promedios de cada nivel.

Las ayudas para alumnos de licenciatura se considerarán 230 ayudas y se les dará prioridad a las solicitudes que tengan mayor vulnerabilidad.

En el mes de junio de 2014, se publicarán los resultados en el Edificio Delegacional y se publicarán a través de la página oficial de Internet de la Delegación www.tlahuac.df.gob.mx, asimismo, éstos se entregarán a las autoridades educativas de cada uno de los planteles participantes de la Demarcación; en caso de ser procedente, se informará el día, hora y lugar en que se entregarán las Ayudas Económicas.

Las ayudas económicas escolares ingresadas por CESAC y Audiencias Públicas, se considerarán 399 ayudas, las solicitudes se recibirán en los meses de julio y agosto de 2014, dando preferencia a los estudiantes que presenten algún tipo de discapacidad o enfermedad crónica, la respuesta a la solicitud será emitida en un plazo no mayor a 60 días.

Suspensión y cancelación de la ayuda económica:

1) Serán causas de suspensión de la ayuda económica las siguientes:

- a) Cuando el estudiante la solicite con el aval de su tutor.
- b) Cuando el estudiante no haya cobrado un semestre.

2) Serán causas de cancelación de la ayuda económica las siguientes:

- a) Cuando el estudiante proporcione información falsa para el otorgamiento de la ayuda y/o altere algún documento que se establezca como requisito para el trámite
- b) Cuando el estudiante renuncie expresamente por escrito a los beneficios.
- c) Cuando no se realice en tiempo y forma el reclamo de la ayuda económica que tiene como fecha límite un día antes del pago que corresponda.

3) Serán causas de terminación de la ayuda económica las siguientes:

- a) Cuando el estudiante suspenda definitivamente los estudios.
- b) Cuando se haya agotado el periodo de duración de la ayuda.
- c) Cuando el beneficiario fallezca.

4) En los casos de suspensión, cancelación o terminación de una ayuda económica, la Delegación Tláhuac informará por escrito al estudiante sobre la causa que originó la suspensión, la cancelación o terminación. El estudiante dispondrá de diez días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación para explicar y, en su caso, remediar a satisfacción de la subdirección de servicios educativos, el asunto por lo cual incumplió. La delegación dictará resolución en definitiva, la cual será inapelable, la respuesta se hará en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de la recepción de la información que el interesado proporcione.

Las Ayudas Económicas se entregarán gratuitamente, al solicitante o a su representante.

VII.- Procedimiento de Queja e Inconformidad Ciudadana

Los beneficiarios podrán interponer una queja dirigida de manera escrita al Director General de Desarrollo Social, a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) de la Delegación para su revisión, evaluación y respuesta en un plazo que no exceda los quince días hábiles después de ingresar su queja.

También pueden acudir a la Contraloría Interna cuando considere que se le excluye del programa social, ubicada en la calle Ernestina Hevia del Puerto s/n, colonia Santa Cecilia, Delegación Tláhuac.

De igual forma podrá presentar su queja de inconformidad, con lo previsto en los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, así como a la Contraloría General del Distrito Federal, ubicada en Calle Tlaxcoaque No. 8, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.

VIII.- Mecanismos de Exigibilidad

Todos los habitantes de la Delegación que cumplan con los requisitos y cuenten con la totalidad de los documentos que integran su expediente administrativo señalados en las presentes Reglas de Operación, podrán exigir, la ayuda económica que se otorga. En el entendido de que una vez agotado el recurso presupuestal para la ejecución de este programa, no se podrá brindar la ayuda, aún cuando se cumpla con los requisitos señalados en las presentes Reglas de Operación.

IX.- Mecanismos de Evaluación e Indicadores

La Subdirección de Servicios Educativos será la responsable de realizar la Evaluación Interna del Programa, así como sus indicadores.

Los indicadores cualitativos de operación del programa social serán:

Con el fin de conocer la eficacia y alcance de dicho programa social, se realizarán sondeos de opinión en cuanto a la operación, para explorar el nivel de satisfacción, de los beneficiarios con respecto a:

1. Oportunidad y eficacia en la operación del programa social.
2. Información, difusión, eficiencia y rapidez en la entrega de las Ayudas Económicas.
3. Calidad en la atención recibida.

Los indicadores cuantitativos de impacto del programa social serán:

El número de solicitudes ingresadas, en confrontación con el número de beneficiarios en el año.

Número de beneficiarios por Unidad Territorial.

Los indicadores cualitativos de gestión serán:

Eficiencia y eficacia en el tiempo de atención a las solicitudes de Ayuda, a partir de que éstas se reciben en la Dirección General de Desarrollo Social y se comunica su autorización a los beneficiarios.

Los indicadores cuantitativos de género serán:

Total de mujeres que solicitan los beneficios del programa, en confrontación con el número de mujeres beneficiadas.

Total de hombres que solicitan los beneficios del programa, en confrontación con el número de hombres beneficiados.

X.- Formas de Participación Social

Por el Consejo de Asignación de Ayudas Escolares (CAAE), para fomentar la participación social se dará difusión del programa social en cuanto a requisitos y procedimientos, a través de carteles colocados en puntos estratégicos de la Delegación, asimismo, los beneficiarios tendrán la posibilidad de presentar sus comentarios y observaciones, directamente en la Dirección General de Desarrollo Social o vía telefónica al 58 42 00 21. Y a través del Consejo de Asignación de Ayudas Económicas.

XI.- Articulación con otros Programas Sociales

Se articula con los implementados por el Gobierno del Distrito Federal y la Delegación.

TRANSITORIO

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Tláhuac D.F. a 27 de Enero de 2014.

A T E N T A M E N T E
JEFA DELEGACIONAL EN TLÁHUAC

(Firma)

C. ANGELINA MÉNDEZ ÁLVAREZ
